

Acta Sesión Ordinaria

N° 83-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°83-2021, celebrada el día 25 de mayo del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:05 P.M., con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Allan Manuel Barrios Mora	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro
AUSENTES	
Neftalí Brenes Castro Gerardo Obando Rodríguez Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

Nos acompañan.

Sra. Katty Montero Arce secretaria del Concejo.

Sr. José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal.

Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

Acta ordinaria N.º 81-2021, celebrada el día 18 de mayo del 2021

Acta Extraordinaria N.º 82-2021, celebrada el día 20 de mayo del 2021

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Juramentar junta de educación de la escuela de Montaña Grande.

Juramentar a un miembro de la junta de la escuela de San Miguel

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

Explicación del informe de labores.

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

CAPITULO X. ACUERDOS

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

.....

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

ORACION.

La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

La señora Luz Elena Chavarría presidenta Municipal, realiza comprobación del quórum, es aprobado con cuatro votos. Somete a votación la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Allam Barrios Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios.

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

La señora Luz Elena Chavarría presidenta Municipal, procede a ratificar el **Acta ordinaria N.º 81-2021, celebrada el día 18 de mayo del 2021, es aprobada con cuatro votos.**

Se somete a votación Acta Extraordinaria N.º 82-2021, celebrada el día 20 de mayo del 2021. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe para juramentar a la los miembros de la junta de educación: Escuela de Montaña Grande.

Nombre	Cédula
Melania Álvarez Gómez	603740119
Miguel Cruz Leitón	502640770
María de los Ángeles Brenes Álvarez	603250888
Deili Montes Mendoza	602670763
Noylin Zúñiga Pérez	604340470

Una vez juramentados quedan formando parte de la junta de Educación: Escuela Montaña Grande.

Ingresa el señor Jose Francisco Rodriguez, al ser las 5:17 p.m

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe por correo electrónico el día 21 de mayo del 2021, documento enviado por el Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, Coordinador Servicio de Infraestructura de obras pública. Con copia al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Oficio IOP-174-2021, Referencia: Tramite OF-IM-211-2021, Literalmente dices así: (: Oficio N° IOP-174-2021, Ing. José Francisco Rodríguez Johnson.

*Puntarenas, 20 de mayo del 2021***Intendente Municipal.Referencia: Tramite OF-IM-211-2021****Estimado Señor:** Para los efectos pertinentes, el suscrito Arq. José Miguel Chavarría Amador, en mi condición de Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública del Concejo Municipal Distrito Lepanto.

El presente oficio es con referencia a lo solicitado en relación al oficio PSCT-083-2021 y DSCTF-024-2021, el señor Fred Sánchez indica que realizo inspección el día 7 de mayo del 2021 y que el señor Geovani Rodríguez Garro el cual es presidente de la asociación le indico “el señor Rodríguez nos indica que ellos

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

hablaron con el señor arquitecto Jose Miguel Chavarría quien es el encargado de otorgar los permisos de construcción en este Concejo Municipal de Distrito y que le autorizo que iniciara la obra y que no habría ningún problema que legalizara después cuando sacaran los planos”.

La Ley de Construcciones, número 833, del 02 de noviembre de 1949 y sus Reformas, regula el tema de las licencias municipales y el correspondiente pago en los siguientes términos:

“Artículo 74.- Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente”.

“Artículo 79.- Pago. Para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes”.

Por esta razón y de ninguna manera se puede otorgar un permiso verbal como lo indica el señor Sánchez, además que el señor Geovanni Rodríguez Garro el día que estuvo en la institución fue el día 10 de mayo del 2021, solicitó información para formalización de obra a lo cual le indiqué que debido a las dimensiones de la obra debía tramitar planos constructivos, el señor fue atendido en plataforma de servicios, pueden revisar las cámaras de la institución para verificar la información. El día 5 de mayo del 2021, en horas de la tarde me dirigía con el compañero David Salas por la zona de San Pedro me hizo la consulta sobre si contaba con algún trámite pendiente de aprobación a lo cual le indiqué que no y que sobre la situación que aquí se expone, le manifesté que en ese caso “había que caerles”, a lo que posteriormente me entero que el día 7 de mayo del 2021 realizaron dicha inspección.

En lo que se me relaciona, debo indicar que nunca otorgue un permiso verbal o informal a ninguna persona tramitadora, por lo que resulta ser falso lo indicado.

Considero que existe un acto malintencionado por parte del señor Sánchez ya que se pone en duda la integridad moral y ética de un funcionario sin respaldo de pruebas idóneas que sustenten su dicho, además considero que es algo personal ya que anteriormente he recibido amenazas de denuncias del compañero por no dar criterio técnico que le favorezca en un tema personal, cuento con audios y mensajes de texto por la plataforma WhatsApp que el funcionario me envió.

Correspondiente al oficio PSCT-083-2021, donde el señor Jorge A. Pérez Villareal afirma o hace entrever una falta grave al deber de probidad en la función pública y los principios éticos que los funcionarios públicos debemos respetar, difiero de dicha afirmación y rechazo de forma contundente que haya faltado a mis deberes, lo que considero mal intencionado por parte del coordinador del área al cuestionar la integridad del suscrito sin prueba alguna, sumado a esto si el señor Pérez quisiera mantener las buenas relaciones laborales, una objetiva y sana administración municipal a como lo indica, hubiese solicitado la reunión para aclarar la situación sin involucrar al intendente, vice intendente y Concejo Municipal Distrito Lepanto, no siendo consecuente su actuación con lo dicho.

Dada las circunstancias y que esto ha trascendido al Concejo Municipal del Distrito Lepanto, solicito se investigue a fin de determinar si la falta ha sido

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

cometida por el suscrito o es un acto mal intencionado por parte de los funcionarios y se tomen medidas correctivas esperando llegar al fondo del asunto para evitar futuras situaciones como esta.) Una vez analizado se da por conocido.

Ingresa el Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Inciso b.

Se recibe oficio PSCT-084-2021, enviado por el Lic. Jorge A. Pérez Villarreal, Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, dirigido al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente Municipal, **ASUNTO:** (remito de oficio No, GG12, suscrito por el señor MBA Miguel Gómez Corea, Gerente General de Coopeguanacaste R.L, en respuesta a oficio No. PSCT-168-2020, que le suscribí el año pasado, donde indica que la información solicitada por este servidor municipal está protegida por la Ley No. 8968, denominada Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. Lo anterior para solicitarle con el mayor de los respetos, que se inicien las acciones pertinentes para formalizar convenio intercambio de información ...con el objetivo de mejorar la recaudación de ingresos en servicio de recolección de basura y los requisitos del sistema llamado SIM...) adjunta oficio COOPEGTE GG 12. Y oficio PSCT-168-2020. Una vez analizado se da por conocido.

Inciso c.

Se procede a leer por medio de SICOP recomendación de adjudicación No. 075202100013 del procedimiento No. 2021CD-000014-003160001 para la compra de Herramienta menor par el Departamento menor para el Departamento Infraestructura de obra pública del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Se adjunta información del SICOP

 **Listado de solicitudes de verificación o aprobación registradas**

Número de secuencia				
Tipo de verificación	Todos			
Número de procedimiento		Número de SICOP	- -	
Asunto				
Rango de fechas de solicitud	26/03/2021 ~ 25/05/2021	Estado de la verificación	Todos	
10 resultados				
Consultar				

Número de secuencia	Número de procedimiento /Tipo de verificación	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Estado de la verificación
754329	2021CD-000014-003160001 Adjudicatario	Solicitu de de acto de adjudicación (0752021000200013)	24/05/2021 08:34	Sin tramitar
750785	2021CD-000013-003160001 Adjudicatario	Solicitu de de acto de adjudicación (0752021000200012)	17/05/2021 14:48	Tramitada
743846	2021CD-000012-003160001 Adjudicatario	Solicitu de de acto de adjudicación (0752021000200011)	04/05/2021 14:53	Tramitada
741056	2021CD-000010-003160001 Adjudicatario	Solicitud de adjudicación (0752021000200010)	27/04/2021 16:31	Tramitada
737538	2021CD-000009-003160001 Adjudicatario	Solicitu de de acto de adjudicación (0752021000200009)	20/04/2021 15:45	Tramitada
737519	2021CD-000009-003160001 Adjudicatario	Solicitu de de acto de adjudicación (0752021000200008)	20/04/2021 15:38	Sin tramitar
731525	2021CD-000008-003160001 Adjudicatario	Solicitu de de acto de adjudicación (0752021000200007)	07/04/2021 14:28	Tramitada

7 resultados [1 de 1 páginas]

Acta ord. 83-2021
25 de mayo del 2021



25/05/2021 17:03:49 119:31 Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Concejo Municipal de Distrito de Lepanto - Kattia Montero Arce Instituciones Compradoras

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Cierre de Sesión Mi SICOP Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

Procedimiento de la Institución Compradora

- Solicitud de contratación
 - Solicitud de la autorización de contratación directa especial
 - Solicitud de contratación
 - Consulta de Solicitud de la autorización de contratación directa especial
 - Consulta de Solicitud de contratación
 - Recepción de solicitud de información adicional (CGR)
- Licitación Electrónica
 - Cartel
 - Información por institución
 - Otros
 - Común
 - Solicitud de verificación
 - Recepción de solicitud de verificación
 - Solicitud de información
 - Recepción de solicitud de información
- Contratación Electrónica
 - Confección de contrato
 - Orden de pedido
- Aprobación Interna
 - Solicitudes de Criterio Legal
 - Criterio Legal
- Recepción
 - Gestión de Recepción
 - Consulta de Solicitudes
- Pago Electrónico
 - Gestión de Pago

Detalles de la solicitud de verificación

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Número de secuencia	754329		
Información relacionada	Ver la pantalla de la información relacionada Detalles del Cartel		
Tipo de verificación	Adjudicatario	Metodología de verificación	Aprobación secuencial
Solicitante	DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA	Fecha/hora de la solicitud	24/05/2021 08:34
Número de documento de la solicitud de revisión	0752021000200013		
Asunto	Solicitud de acto de adjudicación		
Contenido de la solicitud	Se procede a solicitar el acto de final por parte del Concejo Municipal para la compra producto de este proceso.		

[2. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de respuestas	Estado
1	Kattia Montero Arce	26500198	kmontero@concejollepanto.go.cr	26/05/2021 12:00		En proceso

[3. Archivo adjunto a la solicitud]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Recomendación	Recomendación.docx [0.08 MB]

[4. Información de la verificación]

Estado	Sin tramitar Listado de solicitudes de información Solicitar información	
Fecha y hora límite de solicitud de verificación	26/05/2021 12:00	Fecha/hora de respuestas
*Asunto		
*Resultado	Elegir ▼	
*Observaciones		

[5. Archivo adjunto a la respuesta]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto	
1		Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	Agregar

[Guardar](#) [Enviar](#) [Listado](#)

Acta ord. 83-2021
25 de mayo del 2021

🔒 sicop.go.cr/moduloBid/adjudicatario/EP_FNJ_EXQ310.jsp?cartelNo=20210402394&cartelSeq=00&adjuSeqno=616911-&vi



Informe de recomendación de adjudicación

-Luego de realizar la recomendación de adjudicación de todas las partidas, podrá solicitar la verificación.

-En el caso de validar el presupuesto en forma manual, deberá haber finalizado la recomendación de adjudicación de todas las partidas.

[Información general]

Nombre Institución	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	Número de SICOP	20210402394 - 00
Número de procedimiento	2021CD-000014-0031600001	Elaborado por	DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA
Tipo de Procedimiento	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Descripción del procedimiento	Compra de Herramienta menor para el Departamento infraestructura de obra publica Concejo Municipal Distrito Lepanto Funcionarios relacionados con el concurso		
Número de documento	022021000200012	Fecha del acto	21/05/2021
Resultado de la verificación de la oferta	Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:05/05/2021 15:17)		

COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101237629

Encargado : VANESSA ROCIO MONGE PANIAGUA

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2021CD-000014-0031600001-Partida 1-Oferta 5								
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
1	CINTA METRICA DE 50 MTS (U)						c/u	20.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	271118019000961600000104		CINTA METRICA DE 50 MTS (U) Marca truper Modelo no aplica					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
16.875	16.875	0 %	0	0 %	0	0	0	16.875

Acta ord. 83-2021
25 de mayo del 2021

6.475	6.475	0 %	0	0 %	0	0	0	6.475
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
23	LIMA DE ACERO, TIPO PLANA, GRANO ORDINARIO, DE 25,4 mm DE ANCHO X 254 mm (10 Pulg) DE LARGO						c/u	5.500
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	271119299203591800000003			LIMA DE ACERO, TIPO PLANA, GRANO ORDINARIO, DE 25,4 mm DE ANCHO X 254 mm (10 Pulg) DE LARGO Marca TRUPER Modelo 15144				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
5.175	5.175	0 %	0	0 %	0	0	0	5.175
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
24	CUERDA DE NYLON REDONDA, DE CORTE PARA MOTOGUADAÑA, TAMAÑO 500 m X 3,50 mm, EN ROLLO						c/u	45.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	311521029206451500000071			CUERDA DE NYLON REDONDA, DE CORTE PARA MOTOGUADAÑA, TAMAÑO 500 m X 3,50 mm, EN ROLLO Marca STIHL Modelo 500MTS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
44.475	44.475	0 %	0	0 %	0	0	0	44.475
Precio total sin impuestos		270.730	Costos por acarreos		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado		0	Otros impuestos		0	Precio Total		[CRC] 270.730

Monto recomendado estimado de consumo anual	CRC 0
SUB TOTAL	CRC 270.730

MONTO TOTAL	CRC 270.730
Monto total recomendado estimado de consumo anual	CRC 0

Acta ord. 83-2021
25 de mayo del 2021

Informe de recomendación de adjudicación - Google Chrome								
sicop.go.cr/moduloBid/adjudicatario/EP_FNJ_EXQ310.jsp?cartelNo=20210402394&cartelSeq=00&adjuSeqno=616911-8&vi...								
sin impuestos	n impuestos			valor agregado		impuestos	arreos	
16.875	16.875	0 %	0	0 %	0	0	0	16.875
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
2	CINTA METRICA DE 8 M						c/u	4.500
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	271118019001322200000048		CINTA METRICA DE 8 M Marca TRUPER Modelo					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por arreos	Precio Total
4.425	4.425	0 %	0	0 %	0	0	0	4.425
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
3	CARRETILLO JARDINERO CON BATEA DE METAL PARA TRABAJO PESADO						c/u	35.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	241015079200378000000031		CARRETILLO JARDINERO CON BATEA DE METAL PARA TRABAJO PESADO M arca TOTAL Modelo Carretillo con batea de metal					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por arreos	Precio Total
33.950	33.950	0 %	0	0 %	0	0	0	33.950
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
4	CUCHILLO (MACHETE), PUÑO CONFORTABLE DE PLÁSTICO, LARGO 660,4 mm (26 Pulg)						c/u	3.300
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	271120019204341600000005		CUCHILLO (MACHETE), PUÑO CONFORTABLE DE PLÁSTICO, LARGO 660,4 mm (26 Pulg) Marca CORNETA Modelo MACHETE					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por arreos	Precio Total
3.295	3.295	0 %	0	0 %	0	0	0	3.295
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
5	LLANETA LISA DE LARGO 279,4 mm (11 Pulg) X ANCHO 114,3 mm (4 1/2 Pulg)						c/u	3.300

Una vez analizado se toma acuerdo.

Se retira el Licenciado Mariano Nuñez al ser las 7:00 p.m

Inciso d.

Se recibe oficio ASADACB-013-2021, con fecha 19 de mayo del 2021, enviada por la señor Nidia Maria Matarrita Rodriguez, Secretaria ASADA de Cabo Blanco, dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ASUNTO:** (Cumpliendo con el Reglamento de la Calidad de Agua del Ministerio de Salud, la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados de Cabo Blanco, cedula Jurídica: 3-002-549967, realizada al año dos análisis de agua para comprobar la calidad de la misma, este año no es la excepción y el día 27 de abril 2021, se realizó el primer muestreo para la realización de los mismos, El resultado de uno de ellos se recibió el día 10 de mayo de 2021, y fue enviado por los personeros del AyA, y quienes, nos indican que estos análisis no cumplen con los niveles establecidos en el Reglamento, ya que existe contaminación por doliformes fecales especialmente de la batería E.Coli, lo que nos pone en alerta, y se realizaron las siguientes acciones:

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

1-El día 10 de mayo del 2021, se les notificó a los usuarios que deberían hervir el agua por 3 minutos para poder ser consumida.

2-Se realizó el día 11 de mayo de 2021, una limpieza profunda y desinfección del tanque, y a la vez una revisión del mismo, para descartar cualquier fisura por dentro por la que se pudiera estar filtrando la contaminación.

Esta revisión nos arroja que a nivel interno en las paredes inferiores del mismo no presenta ninguna ruptura, pero el techo del mismo se está desboronando por sectores y en algunos hasta se observa la varilla del mismo

Debido a esto y a los años que tiene de construido, se cree que ya cumplió con su vida útil. Además de nuestro tanque principal (en el cual es el que presenta la contaminación) se instalaron 3 tanques de poletileno de 22m cuadrados, cada uno, y deshabilitar el tanque principal de ser necesario si se continua presentado la contaminación(en el nuevo análisis que se está solicitando) lo que nos permite durante el invierno estar seguros de que se puede almacenar agua, pero estos no garantizan que se cumplan con la cantidad necesarias para abastecer a nuestros usuarios durante el verano, ya que si se elimina el uso del tanque principal existiría un déficit en el almacenamiento, y mucho menos si se presenta una emergencia por incendio ya que no se contaría con la reserva necesaria.

Estos motivos nos hace actuar y buscar para da solución, por lo que se les quisiéramos solicitar una inspección al tanque principal para determinar si este se puede reparar o se necesita la construcción de uno nuevo, debido a que nos preocupa considerablemente no poder brindarles a las comunidades que abastecemos agua en cantidad y calidad que ellos como usuarios se merecen y mantener la reserva para el caso de un incendio o situación ene l que los bomberos tuvieran que abastecerse de nuestro sistema. **Una vez analizado el Concejo toma acuerdo.**

Inciso e.

Se recibe por correo electrónico laraya@unql@unql.or.cr, enviado por el Lic. Luis Eduardo Hidalgo, Asesor legal UNGL, donde brinda respuesta al oficio SM-263-05-2021, POR TANTO. Es decisión de la Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito en apego a los principios transparencia, a eficiencia y legalidad regular el manejo de las sesiones de los órganos colegidos para evitar así arbitrariedades y reglar el funcionamiento de estos órganos colegiados. De manera que la regulación a futuro ayudara a mantener el orden y la resolución de posibles conflictos en los debates del órgano colegiado. **Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso f.

Se recibe por correo electrónico oficio IM-213-2021Jicaral, 18 de mayo de 2021.**OF- IM-213-2021.Enviado por** José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal copia al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Procuraduría General de la República (Procuraduría de la Ética), Juzgado Contravenciones de Jicaral (Materia Laboral), Ministerio Público, Archivo. Literalmente dice así:

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

Referencia: Oficios números: “PSCT-072-2021” con fecha del 4 de mayo del año 2021, suscrito por el Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios y; “DSCTF023-2021”, con fecha del 19 de abril del año 2021, suscrito por el señor: “Fred Sánchez Chavarría”, en su condición personal de Técnico en Procesos

Señores: Lic. Jorge A. Pérez Villareal, Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, **Fred Sánchez Chavarría**, Técnico en Procesos, **Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Puntarenas, Costa Rica, Presente**

Estimados señores: Habiendo recibido de parte del Coordinador del departamento de “Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios”, el oficio número “PSCT-072-2021” con fecha del 4 de mayo del año 2021, suscrito por éste y, como adjunto al mismo documento, el oficio número “DSCTF-023-2021”, con fecha del 19 de abril del año 2021, suscrito por el señor: “Fred Sánchez Chavarría”, en su condición personal de Técnico en Procesos, es menester referirse a los mismos de la siguiente forma, a saber:

I.- Marco fáctico del oficio número: “PSCT-072-2021” con fecha del 4 de mayo del año 2021, suscrito por el Coordinador del departamento de “Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios”, del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Según este oficio, asume usted una violación al “deber de probidad en la función pública y los principios éticos que los funcionarios públicos debemos tener en nuestro accionar”, con respecto a la Intendencia Municipal, con base en un documento ayuno de prueba y teñido de “vociferaciones personales”, que no se sustentan y/o se sostienen de una u otra forma, generando en y con su oficio una acción difamatoria en contra del suscrito y de la Intendencia Municipal (desde la perspectiva de su institucionalidad), que deberá ventilarse de la forma que corresponda, toda vez que el mismo se utiliza por usted con la única intención de ofender la dignidad y el decoro de la Intendencia Municipal y, de hacer figurar de forma escrita la comisión de un hecho delictivo, amén de arrogarse potestades contraloras que no tiene, que transgreden del todo el ordenamiento jurídico.

II.- Marco fáctico del oficio número: “DSCTF-023-2021”, con fecha del 19 de abril del año 2021, suscrito por el señor: “Fred Sánchez Chavarría”, en su condición personal de Técnico en Procesos, del departamento de “Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios”, del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Según este oficio y, sin prueba alguna que lo sustente, el señor: “Fred Sánchez Chavarría”, de forma personal (por ahora), se queja de una situación muy particular en cuanto a la “imposibilidad de cumplimiento de su trabajo y/o de sus funciones de y/o como notificador”, en dos específicos casos (a pesar de que de forma rimbombante y con estilo a mano alzada, a satisfacción suya, situación deducible prima facie de la lectura del primer oficio, se refiere a “varias ocasiones” siendo en realidad dos), en que “supuestamente”, “no llevó y/o no pudo llevar a cabo su trabajo, aduciendo una llamada a su teléfono celular por parte del Intendente Municipal”, “solicitándole al efecto la no ejecución y/o puesta en práctica de la clausura de las obras que correspondieran”, cuando la realidad es que si lo hizo ocultando tal situación para “granjearse” y tratar de “evidenciar” (de forma conjunta con otros), la comisión (inexistente) de un hecho delictivo, que además de ser simulado, difama e injuria, la Intendencia Municipal y a su corresponsal representante. Lo cual se deduce con meridiana claridad del oficio número : “PSCT-072-2021” con fecha del 4 de mayo del año 2021, cuando

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

arrogándose facultades a golpe de tambor, le ordena y solicita usted a la Intendencia Municipal (asumiendo por supuesto la certeza informativa de su “informante”, valga la acotación, a quién da y/o confiere todo crédito, que deberá consecuencia y sostener en su momento oportuno), “... eliminar dicha práctica de manera escrita para evitar malos entendidos y este tipo de situaciones que comprometen nuestro actuar. ”Lo cual sin lugar a dudas provoca y genera, con intención, por la forma en que se perfila, un daño y un perjuicio, interno y externo, en la Intendencia Municipal y en su corresponsal acusado, a través de dos actos administrativos que sin motivación cierta alguna, dañan la dignidad y la honra de una persona, amén de atribuirle sin prueba alguna la comisión de un pretendido delito para injuriar su probidad, puesta en duda por ambos oficios (actos administrativos) supra indicados, considerando que la acreditación efectiva de un incumplimiento al deber de probidad puede traer además de la imposición de una sanción administrativa, la imposición de una sanción penal, que de forma altanera echan de menos tales oficios sin medir consecuencia alguna, generando un eventual y obligado contradictorio. De esta forma, en ninguno de los dos casos, no “varios”, en que se aduce intromisión indebida del Intendente Municipal, sin prueba alguna que así lo acredite, por parte del señor: “Fred Sánchez Chavarría”, se justifica su prepotente y altanera manifestación escrita (por no calificarla de vociferación), según la cual se acusa una supuesta “indebida actuación” de la Intendencia Municipal con respecto al ejercicio práctico de sus funciones administrativas, como tampoco se justifica, con base en ello, la potencial “reprimenda” que usted en su condición de Coordinador del departamento de “Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios”, del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, le da, sugiere y/o imprime, al Intendente Municipal, asumiendo su improbidad, en cuyo caso, ambos funcionarios públicos autores de tales oficios que circulan en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tendrán y tienen la obligación de acreditar en el inmediato plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del recibo de esta solicitud, sus manifestaciones y acusaciones, ante la Intendencia Municipal, de lo contrario se procederá conforme a lo que corresponda. Por otra parte y, asumiendo el “conocimiento” que sobre el deber de probidad se deduce de la lectura integral del oficio suscrito por usted, debo indicarle que el mismo opera de forma bilateral en cuanto a su actuar y al pretendido actuar por usted sancionado, en lo que a otro respecta y, no solo de forma unilateral como se pretende, con base en la incertidumbre literario-informativa de un oficio sin asidero. El deber de probidad, entendido como principio, conlleva la guarda de la debida fidelidad, aceptando como tal la incapacidad de traicionar la bondad, la moralidad, la integridad y la honradez en el obrar y/o en el actuar, que bien se violenta, a contrario sensu, cuando sin asidero alguno se busca inculcar la probidad mediante una reprimenda a la actuación de otro y/o, a su deducida actuación, sin sustento alguno, valga acotar, sea fáctico y/o probatorio. Que es precisamente lo que se hace mediante el oficio número “PSCT-072-2021”, en donde se reprime una conducta incierta y no probada mediante la utilización antojadiza del principio de probidad. En ese orden, deberá usted y el señor Sánchez Chavarría, acreditar y demostrar lo manifestado y escrito por ambos de forma individual y, además hecho público, en y/o a través de los oficios

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

*supra relacionados y, de no ser así, deberá disculparse usted públicamente y asumir, previo debido proceso, las responsabilidades que le correspondan, de forma individual, como también deberá asumirlas el señor Sánchez Chavarría. Sin más por ahora, quedamos a la espera de lo solicitado en el plazo indicado) **Una vez analizado se toma acuerdo.***

CAPITULO V. MOCIONES

No hay.

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

Explicación del informe de labores.

Se procede a leer oficio OF-IM-189-2021. Con fecha Jicaral, 11 de mayo del 2021. Dirigido a Señores. Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. firmado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. Literalmente dice así: (Reciba un cordial saludo, esperando que se encuentren bien en sus labores diarias. La misma tiene como objetivo brindarles el informe de labores realizado por los departamentos de Infraestructura Vial, Servicios Financieros y Administrativos, Gestión Social, Cultural y servicios complementarios, Vice intendencia.

El departamento de: Servicios Ciudadanos y Tributarios no presento el informe a tiempo, pese a que se le solicito con ocho días de anticipación mediante correo electrónico.

Adjunto informes de los respectivos departamentos.

*El informe de **la Intendencia**, de las inspecciones y trabajos realizados en el mes de abril 2021.*

- *Atención al público, con las medidas sanitarias correspondientes.*
- *Inspeccionando y proporcionar el seguimiento al mejoramiento y limpieza de la red vial de nuestro Distrito.*
- *Darle seguimiento a los acuerdos recibidos del Concejo Municipal.*
- *Darle seguimiento a las solicitudes y trámites recibidos de las comunidades del distrito.*
- *Darle seguimiento y coordinación a los residuos sólidos del distrito.*
- *Participando de las reuniones de la Comisión Nacional de emergencias y el ministerio de salud del distrito para darle el seguimiento a la situación de emergencia de Covid-19.*
- *Reunión con la vicepresidencia, donde se tratan los problemas del Covid-19 en el Distrito.*
- *Darle seguimiento a la elaboración de los reglamentos de la institución.*
- *Brindarle el seguimiento a los proyectos de contratación, de alquiler y compra efectuados en nuestro municipio.*
- *Inspecciones en la red vial distrital.*
- *Inspección Proyecto – Jicaral Centro(barrio el CEN, calle Antigua UNED, entrada la Ceiba)*
- *Inspecciones proyecto: Tratamiento asfáltico TSB1 y TSB3 -Pilas de Canjel*

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

- *Inspecciones proyecto: Bacheo de calzada sector Caserío*
- *Inspección de trabajos de Maquinaria: San Blas*
- *Inspecciones construcción Puente Malibu*
- *Inspección de trabajos en el Barrio el Mango, construcción de dique*
- *Participación del Taller Mensual del Plan Vial Quinquenal- Desarrollo del plan Humano Local*
- *Inspecciones proyecto: Conformación y Tratamiento asfáltico TSB1 y TSB3 – Cangrejal de Cabo Blanco.*
- *Participación del Taller para la construcción del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.*
- *Seguimiento Recurso de amparo- Residuos Sólidos, Vecinos ruta 163*
- *Seguimiento Recurso de amparo- Residuos Sólidos, Isla Venado*
- *Seguimiento Recurso de amparo- Arreglos camino Rio Blanco*
- *Reunión virtual : COREDES*
- *Reunión virtual: FECOMUDI*
- *Reunión virtual: Concejo Territorial*
- *Reunión virtual: Gestión Integral Residuos Sólidos.*
- *Reunión Presencial: Asamblea General FEMUPAC*
- *Reunión presencial: Representantes Banco Popular*
- *Reunión presencial: Paquera – Convenio Olimpiadas Especiales*
- *Reunión presencial: Junta Vial*
- *Revisión planillas pagos del personal - primera quincena abril*
- *Revisión planillas pagos del personal - segunda quincena abril*
- *Revisión pagos diferentes empresas que brindar servicio a este Concejo Municipal.*
- *Indagatoria Fiscalía de Nicoya por Comisión de la fiscalía del ambiente en Santa Cruz. Denuncia por presunta Invasión de Zona Protegida.*
- *Elaboración de 53 oficios dirigidos a distintas instituciones públicas, personal administrativo. Me despido cordialmente, sin más por el momento.*
- *Adjunta informes de funcionarios.*
- *Se trabajó en tratamientos en Pilas, en Jicaral, por el CEN CINAI se hizo un tratamiento, en el barrio la Ceiba, Cabo Blanco, barrio Cangrejal, por la escuela de Cabo Blanco, unos son de una capa, dos o tres. En Lepanto, se hicieron 300 metros, ya que no se pudo hacer más, en el barrio de Rosa Claus. San Blas se hizo con un proyecto Bib, este tiene 3 años, y hay que arreglar, donde hay huecos se tapan los huecos, hay que darle mantenimiento ese se está resolviendo.*

Sra. Luz Elena Chavarria pregunta sobre la reunión de la ruta 163. Responde el señor Intendente que no sabía sobre eso.

Sr Jose Francisco Rodriguez manifiestas yo necesito trabajar con la isla, ya que hay un divorcio, en vista que trabajan para que trabajen de la mano, de caso contrario no se van a construir los muelles.

Sr Allam Barrio, manifiesta hay dos lugares que se puede construir el muelle, Oriente y la Florida. Si se hace un lugar donde no sirva, según los estudios

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

no se puede en la Florida. En la reunión se escogió la Florida, pero parece que no sirve.

Sra. Luz Elena Chavarria manifiesta que le parece extraño que no se mencionó en el Oriente, y los estudios reflejaron que el muelle es en la Florida. Le pide a Francisco que le pase los estudios a Allam que fueron confeccionados.

CAPITULO VII. COMISION

No hay

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

No hay

CAPITULO X. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Tomando en consideración oficio PSCT-084-2021, enviado por el Lic Jorge Pérez Villarreal Procesos de servicios Ciudadanos y Tributarios, en vista que este documento es de suma importancia para la institución, se **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle al señor Jorge Pérez Villarreal, dirija estos esfuerzos hacia el Intendente Municipal para que en conjunto se busquen posibles soluciones a la implementación de un convenio que beneficie los intereses institucionales enfocados en la recolección de residuos. Se le insta al señor Pérez Villarreal, que el futuro antes de acudir al concejo para exponer estas cuestiones las mismas se trabajen a nivel administrativo apoyándose en el superior jerárquico para procurar mejores resultados. Notifíquese a Jorge Pérez y a la Intendencia Aplicación del artículo 45 del código Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o).

Inciso b.

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Se **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a la Intendencia Municipal, se publique en la Página Web y Facebook, lo siguiente:

Realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, tipo de sesión, fecha, hora y lugar. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o).

La señora Presidenta Municipal somete a votación ampliar el tiempo de 20 minutos para terminar de sacar acuerdos.

Inciso c.

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar adjudicación número 0752021000200013 del procedimiento número 2021CD-000014-0031600001, compra de Herramienta menor para el Departamento de infraestructura de obras pública, de este Concejo Municipal de Distrito Lepanto, al proveedor **Comercializadora AT del Sur Sociedad**

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

Anónima, por un monto de ₡270.730.00 colones netos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso d.

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ACUERDA** con cuatro votos, DAR POR CONOCIDA, documento enviado por el Arq. José Miguel Chavarría Amador, Coordinador Servicio de Infraestructura de obras pública. Según Oficio IOP-174-2021, Referencia: Tramite OF-IM-211-2021. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o)

Inciso e.

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. tomando en consideración oficio ASADACB-013-2021, con fecha 19 de mayo del 2021, enviada por la señor Nidia María Matarrita Rodríguez, Secretaria ASADA de Cabo Blanco, dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ASUNTO:** (Cumpliendo con el Reglamento de la Calidad de Agua del Ministerio de Salud, la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados de Cabo Blanco. **ACUERDA** con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que traslade a la Ingeniería y realice las inspecciones pertinentes sobre el tanque de agua de la comunidad de Cabo Blanco. NOTIFICAR A LA INTENDENCIA. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o).

Inciso f.

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ACUERDA** con cuatro votos, DAR POR CONOCIDA, respuesta según consulta realizada por el Concejo Municipal según correo electrónico laraya@ungl@ungl.or.cr, enviado por el Lic. Luis Eduardo Hidalgo, Asesor legal UNGL, donde brinda respuesta al oficio SM-263-05-2021, POR TANTO. Es decisión de la Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito en apego a los principios transparencia, a eficiencia y legalidad regular el manejo de las sesiones de los órganos colegidos para evitar así arbitrariedades y reglar el funcionamiento de estos órganos colegiados. De manera que la regulación a futuro ayudara a mantener el orden y la resolución de posibles conflictos en los debates del órgano colegiado. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o).

Inciso g.

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. **ACUERDA** con cuatro votos, DAR POR CONOCIDA, correo electrónico oficio IM-213-2021Jicaral, 18 de mayo de 2021.OF- IM-213-2021.Enviado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal copia al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,

Acta ord. 83-2021

25 de mayo del 2021

Procuraduría General de la República (Procuraduría de la Ética), Juzgado Contravenciones de Jicaral (Materia Laboral), Ministerio Público, Archivo. ASUNTO. (*Referencia: Oficios números: "PSCT-072-2021" con fecha del 4 de mayo del año 2021, suscrito por el Coordinador Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios y; "DSCTF023-2021", con fecha del 19 de abril del año 2021, suscrito por el señor: "Fred Sánchez Chavarría", en su condición personal de Técnico en Procesos*) **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos, asume la propiedad el señor Allam Barrio Mora en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarias (o).

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser la 8:10.p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA